

Expediente: **1209/22-A5**

Carátula: **JIMENEZ HAIDEE DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (POPULART) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27328536132 - JIMENEZ, HAIDEE DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - ESCOBAR, HUGO ALBERTO-CAUSANTE

23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1209/22-A5



H105025662903

JUICIO: JIMENEZ HAIDEE DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (POPULART) s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1209/22-A5.

San Miguel de Tucumán, mayo del 2025.

Proveo la presentación efectuada por la letrada Ana Julissa Albarracín del 12/05/2025:

1. Tengo por denunciado el domicilio real del testigo propuesto (B° San Expedito, Mza. B, lote 20, calle Los Lirios, Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán).
2. Atenta a las constancias del presente cuaderno de pruebas, **CORRESPONDE HACER LUGAR** a lo solicitado y **CITAR** al testigo propuesto a fin que comparezca a prestar declaración el día **04 de junio del 2025 a horas 08:00**.
3. La audiencia tendrá lugar en la **SALA N°2, ubicada en calle Lamadrid N°420, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.
4. A los fines de la notificación, proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** a la policía, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído en su parte pertinente
5. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.
6. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97ter del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia.

7. SOLICITO a la letrada Ana Julissa Albarracín que actúe con la mayor diligencia posible bajo apercibimiento de valorar su conducta en definitiva, ya que para cada audiencia se reserva un turno en una sala virtual y cuando esta no se lleva a cabo se produce un desgaste jurisdiccional innecesario el cual afecta y dilata el proceso no solo a esta causa sino a otras las cuales se ven privadas de utilizar dicha sala de audiencias. MAL-1209/22-A5.

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.